

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

21/10/16 13:00
Nº 1704 Página: 2

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 147/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de octubre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

La Ordenanza Municipal N° 2606, sancionada en octubre de 2006, establece para el Departamento Ejecutivo Municipal, la obligación de remitir -todos los meses- la Ejecución Presupuestaria del mes anterior.

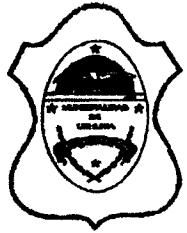
Dado que no se está recibiendo la información prevista en la Ordenanza mencionada precedentemente, y que es necesario contar con ella para conocer la situación económica y financiera del Municipio, solicitamos se dé cumplimiento a la OM 2606, en especial considerando que estamos comenzando el análisis del Proyecto de Presupuesto para el año 2017.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2606, y la remisión a este Concejo Deliberante de las Ejecuciones Presupuestarias mensuales desde enero a septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P.F.